ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 11/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2010
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL

En la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en las calles Chile N° 753 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaita – Edificio Centro Financiero – Piso 2, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las trece horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución 254/07 del 31 de octubre de 2.007, Resolución N° 074/09 de fecha 25 de marzo de 2009 y Resolución N° 109/10 de fecha 03 de mayo de 2010, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel C. Cuevas Arzamendia, Responsable Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, Jorge M. Benitez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada del Departamento de Rendición de Cuentas/Control Interno, Carlos Humberto Zarza, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación y Hernán Quiñónez, Encargado del Departamento de Presupuesto, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas y documentaciones presentadas en los sobres recepcionados para la contratación Directa N° 09/2010 Servicios de Provisión de Agua Mineral, que será imputado en el rubro 280 " Otros Servicios en General" del Ejercicio Presupuestario 2010 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. N° PAC: ID 186775, en la modalidad de Contratación Directa.
2. Memorando DAF/UOC N° 05/2010 de fecha 14 de mayo de 2010, por la cual se solicita Autorización para el inicio de Tramites para la Contratación Directa N° 09/2010 "Servicios de Provisión de Agua Mineral".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 127/2010, de fecha 14 de mayo de 2010, por la cual se autoriza el inicio de los trámites.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00002272/2010 correspondiente al PAC N° 00186775 de fecha 17 de mayo de 2010.
5. Nota D.A.F. N° 129/2010 de fecha 17 de mayo de 2010, por la cual la Responsable Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, Lic. Raquel C. Cuevas A. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 09/2010 – "Servicios de Provisión de Agua Mineral".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - SELTZ S.A.
   - WATSON S.A.
   - PARAGUAY REFRESCOS S.A.
   - SOME SACI
   - ROCCO S.A.

   00122
7. De conformidad con lo expresado en el Acta de Apertura N° 14/2010, de fecha 03 de junio de 2010, fueron recepcionados tres sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyas empresas con los montos totales por ítems de menor a mayor son las siguientes:

N°	Empresa	Monto total Iten 1 Agua Mineral de 20 lts.	Monto total Iten 2 Agua Mineral de 500 cc.	Monto total
1	SELTZ S.A.	3.249.000	707.000	3.956.000
2	LIQMIN SACIA	3.990.000	707.000	4.697.000
3	ROCCO S.A.	4.389.000	959.500	5.357.500

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Se procedió a la corrección aritmética de las ofertas, verificando el resultado de los precios unitarios por las cantidades y las sumatoria de los mismos, cuyo detalle se expresa en el Anexo A que acompaña a este informe, y cuyos totales ordenados de menor a mayor son los siguientes:

N°	Empresa	Monto total Ítem 1 Agua Mineral de 20 lts.	Monto total Ítem 2 Agua Mineral de 500 cc.	Monto total
1	SELTZ S.A.	3.249.000	707.000	3.956.000
2	LIQMIN SACIA	3.990.000	707.000	4.697.000
3	ROCCO S.A.	4.389.000	959.500	5.348.500

La Oferta de la firma Seltz S.A. y Liqmin SACIA no presentan variación con su oferta.

2. A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

3. DOCUMENTACION PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas:

DOCUMENTOS	SELTZ S.A.	LIQMIN SACIA	ROCCO S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple – SIPE 1075746	Cumple
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple – SIPE 1075746	Cumple
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple 00121
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	No Presento
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple – SIPE 1075746	Cumple
Fotocopia simple que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple – SIPE 1075746	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple	Cumple	Cumple

4. Conforme a lo establecido en el articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación..."

   En tal efecto, y considerando que en la Carta de Invitación y sus anexos se establece la adjudicación por ítems, se selecciona la menor oferta del ítem 1, correspondiente a la firma Seltz S.A., el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados. A continuación se selecciona la menor oferta del ítem 2, en la cual la firma Seltz S.A. y Liqmin SACIA cotizan el mismo monto, por lo que es verificado en detalle ambas ofertas que cumplen con todos los requisitos solicitados.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales, del llamado Contratación Directa Nº 09/2010 "Servicios de Provisión de Agua Mineral" de la siguiente forma:

- Ítem 1: 570 unidades de agua mineral de 20 litros, a la firma SELTZ S.A. por Gs. 3.249.000 (guaraníes tres millones doscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido.
- Ítem 2: 505 unidades de agua mineral de 500 cc., a la firma SELTZ S.A. por Gs. 353.500 (trescientos cincuenta y tres mil quinientos) IVA incluido.
- Ítem 2: 505 unidades de agua mineral de 500 cc., a la firma LIQMIN SACIA por Gs. 353.500 (trescientos cincuenta y tres mil quinientos) IVA incluido.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Encargado UOC
SEPRELAD

HERNAN QUIÑONEZ
Encargado de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Rendición de Cuentas/Control Interno
UAF - SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS A.
Responsable Interina de la
Dccion. Administrativa y Financiera
SEPRELAD

JORGE M. BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

00120